



## CONSEJO GENERAL

### ACUERDO N.º IEEM/CG/22/2019

**Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

#### G L O S A R I O

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**Código Financiero:** Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**DA:** Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**LGPP:** Ley General de Partidos Políticos.

**Lineamientos:** Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

**OPL:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N.º IEEM/CG/22/2019

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

**Presupuesto de Egresos 2020:** Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020.

**PAA 2020:** Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2020.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **1. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020**

La DA en términos de los artículos 203, fracción III, del CEEM y 16 de los Lineamientos, integró el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020, con base en la suma de las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del IEEM y lo relativo al financiamiento público para el año 2020 que corresponde a los partidos políticos con registro y/o acreditación, el cual remitió a la SE mediante oficio IEEM/DA/2009/2019, de fecha ocho de agosto del dos mil diecinueve.

### **2. Remisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020 al Consejero Presidente del Consejo General**

La SE en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 196, fracción XVIII, del CEEM y 8, inciso a), de los Lineamientos, estimó pertinente someter a consideración del Consejero Presidente del Consejo General, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020, para su presentación al Consejo General.

### **3. Remisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020 al Consejo General**

El Consejero Presidente del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, inciso a), de los Lineamientos, somete a consideración de este Consejo General, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020.

### **4. Aprobación del PAA 2020**

En sesión extraordinaria del trece de agosto de dos mil diecinueve, este Consejo General emitió el Acuerdo IEEM/CG/21/2019, por el que aprobó el PAA 2020.

Los puntos primero y segundo de dicho Acuerdo señalan:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N.º IEEM/CG/22/2019

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

**“PRIMERO.** - Se aprueba el PAA 2020, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** - El PAA 2020 aprobado en el Punto anterior, servirá de sustento para el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, para el ejercicio fiscal del año 2020.”

El presente Acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

### **I. COMPETENCIA:**

Este Consejo General es competente para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, en términos de los artículos 185, fracción XXXI del CEEM y 5 inciso a), de los Lineamientos.

### **II. FUNDAMENTO:**

#### **Constitución Federal**

El artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto, precisa entre otros aspectos, que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

En este sentido, la Base II, párrafo primero, del precepto constitucional en cita, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Asimismo, el párrafo segundo de la Base invocada, dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas entre otros aspectos, al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las de carácter específico.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso g), señala que de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes, entre otros aspectos.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N.º IEEM/CG/22/2019

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el párrafo segundo del artículo en referencia, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Por su parte, el párrafo séptimo del artículo aludido, menciona que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

## **LGIFE**

En términos del artículo 27, numeral 2, el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 99, numeral 2, precisa que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, entre otros rubros, para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c), prevé que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, en la entidad.

## **LGPP**

El artículo 9, numeral 1, inciso a), determina que corresponde a los OPL, entre otras, la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales.

El artículo 23, numeral 1, inciso d), dispone que, entre los derechos de los partidos políticos, se encuentra el de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41, de la Constitución Federal, la propia LGPP, la LGIPE y demás leyes federales o locales aplicables.

## **Constitución Local**

De conformidad con lo previsto por el artículo 11, párrafo primero, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones a la Legislatura del Estado e integrantes de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

El artículo 12, párrafo noveno, estipula que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero, indica que los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Asimismo, el párrafo quinto del artículo constitucional en referencia, menciona que los servidores públicos del Estado y municipios, tienen en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

## **Código Financiero**

El artículo 299 determina que los Poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Autónomos, formularán sus respectivos anteproyectos de presupuesto, y los presentarán al Ejecutivo el último día hábil anterior al día quince del mes de agosto, para su incorporación al proyecto del Presupuesto de Egresos.

## **CEEM**

El artículo 36 precisa que el Libro Segundo “De los Partidos Políticos”, tiene por objeto regular las disposiciones aplicables a los partidos políticos locales, en términos de la LGPP, como ordenamiento jurídico rector principal, cuya aplicación corresponde al IEEM, entre otros.

Asimismo, el párrafo segundo del artículo en comento, señala que tiene por objeto regular el financiamiento local a los partidos políticos.

En términos del artículo 65, fracción I, los partidos políticos tienen como prerrogativa, la de gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades ordinarias siempre y cuando obtengan por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección de Gobernador o de diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El artículo 168, párrafo tercero, fracción III, menciona entre las funciones del IEEM, la de garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos.

El artículo 170 precisa que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 175, este Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El artículo 185, fracción XXXI, establece la atribución de este Consejo General, para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IEEM, a propuesta del Presidente del Consejo General.

El artículo 190, fracción V, refiere como atribución del Presidente del Consejo General, someter oportunamente a la consideración del titular del Poder Ejecutivo el proyecto del presupuesto del IEEM, una vez aprobado por el Consejo General.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N.º IEEM/CG/22/2019

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

El artículo 196, fracción XVIII, prevé la atribución del Secretario Ejecutivo del IEEM, de someter a la consideración del Presidente del Consejo General el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM.

El artículo 203, fracción III, señala la atribución de la DA, de formular el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

### **Lineamientos**

El artículo 1 estipula que los mismos tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del IEEM. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los propios Lineamientos.

El artículo 5, inciso a), precisa entre las atribuciones del Consejo General, la de aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta del Presidente del Consejo General.

El artículo 8, inciso a), refiere que la SE tendrá entre sus atribuciones, la de someter a la consideración del Presidente del Consejo General, el anteproyecto anual del presupuesto del IEEM, para su presentación ante el Consejo General.

El artículo 9, inciso a), menciona que la DA tendrá entre sus atribuciones, la de formular y remitir a la SE, el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM.

Conforme con el artículo 11 el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

El artículo 13 determina que el presupuesto de egresos del IEEM, es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 14 mandata que, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, cada unidad administrativa deberá proporcionar oportunamente a la DA sus requerimientos, con base en

estimaciones presupuestales conforme al Programa Anual de Actividades del IEEM, a través del Sistema Presupuestal que la DA determine para tal efecto.

El artículo 16 señala que la DA a través del Departamento de Control Presupuestal, sumará las estimaciones presupuestarias de las unidades administrativas del IEEM y analizará su factibilidad para integrarlas en un anteproyecto de presupuesto, que contenga los capítulos, conceptos y partidas específicas y de conformidad a la estructura programática que para el caso defina la SE.

El artículo 17 ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos del Consejo General y de la Junta General del IEEM, a lo establecido en los propios Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20 refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el Programa Anual de Actividades del IEEM autorizado por el Consejo General. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa, deberán ser autorizados por la SE.

### **III. MOTIVACIÓN:**

Para dar cumplimiento al artículo 299, del Código Financiero, el IEEM debe formular el respectivo anteproyecto de presupuesto y presentarlo al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad el último día hábil anterior al día quince del mes de agosto, con el fin de incorporarlo al proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Para ello, se debe realizar una estimación anual de los recursos económicos que, como ente público y autónomo, son necesarios para el cumplimiento de los fines que constitucional y legalmente, tiene encomendados.

Precisado lo anterior y una vez que este Consejo General conoció y analizó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020 sometido a su consideración, advierte que prevé los recursos económicos suficientes

para sufragar el gasto ordinario institucional, durante dicha anualidad, los relacionados para atender la preparación del proceso electoral 2020-2021 por el que se elegirán Diputaciones a la Legislatura Local e integrantes de los Ayuntamientos del Estado, para lo cual se tomó en cuenta el Programa Anual de Actividades de este Instituto para el año 2020, así como los relativos a las prerrogativas que, por concepto de financiamiento público para el año 2020, corresponden a los partidos políticos con registro y/o acreditación.

Por tanto, se estima procedente la aprobación del anteproyecto de mérito, a efecto de que, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, sea sometido a consideración del Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020.

Por lo fundado y motivado, se:

## **ACUERDA**

- PRIMERO.-** Se aprueba como Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, el desglosado en el documento adjunto al presente Acuerdo, el cual asciende a la cantidad de \$1,595,002,787.60 (mil quinientos noventa y cinco millones, dos mil setecientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.), de los cuales \$712,088,459.80 (setecientos doce millones, ochenta y ocho mil, cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para el año 2020, que deberá ser entregado a los partidos políticos con registro y/o acreditación.
- SEGUNDO.-** Los importes aprobados por el Punto Primero, podrán ser ajustados por este Consejo General a partir del Presupuesto de Egresos que sea autorizado por la Legislatura del Estado y una vez que se conozcan las variables para el cálculo del financiamiento público del año 2020.
- TERCERO.-** Remítase por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N.º IEEM/CG/22/2019

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año.

**CUARTO.-** Con la finalidad de sustentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, que se enviará al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, adjúntese al mismo el PAA 2020.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

**SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo, con un concentrado del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Dra. María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja y Licenciada Sandra López Bringas, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el trece de agosto de dos mil diecinueve, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Lic. Eduardo Daniel Toledo Chávez

ACUERDO N.º IEEM/CG/22/2019

Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020 y su envío al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para su consideración e incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de ese mismo año

| Capítulo                                     | Subtotal                  |
|--|---------------------------|
| 1000 Servicios Personales                    | 657,810,837.39            |
| 2000 Materiales y suministros                | 27,901,846.17             |
| 3000 Servicios generales                     | 173,945,654.44            |
| 4000 Prerrogativas                           | 712,088,459.80            |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 23,255,989.80             |
| <b>Total Acumulado:</b>                      | <b>\$1,595,002,787.60</b> |

| Capítulo | Subcapítulo          | Partida   | Subtotal              |
|----------|----------------------|---|-----------------------|
| 1000     | Servicios Personales |   | 657,810,837.39        |
|          | <b>1100</b>          | <b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>                            | <b>132,831,518.28</b> |
|          |                      | 1111 Dietas   | 8,325,000.00          |
|          |                      | 1131 Sueldo Base  | 124,506,518.28        |
|          | <b>1200</b>          | <b>Remuneraciones al personal de carácter eventual</b>                              | <b>102,186,230.55</b> |
|          |                      | 1211 Honorarios asimilables al salario  | 350,000.01            |
|          |                      | 1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual                            | 100,444,230.54        |
|          |                      | 1231 Compensación por servicio social   | 1,392,000.00          |
|          | <b>1300</b>          | <b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>                                      | <b>315,955,378.50</b> |
|          |                      | 1311 Prima por año de servicio  | 1,100,000.04          |
|          |                      | 1321 Prima vacacional   | 15,391,367.02         |
|          |                      | 1322 Aguinaldo  | 27,645,361.97         |
|          |                      | 1323 Aguinaldo de eventuales  | 22,302,584.08         |
|          |                      | 1324 Vacaciones no disfrutadas por finiquito  | 6,480,611.90          |
|          |                      | 1341 Compensación   | 104,442,885.57        |
|          |                      | 1345 Gratificación  | 136,392,567.93        |
|          |                      | 1346 Gratificación por convenio por gastos de transporte                            | 2,199,999.99          |
|          | <b>1400</b>          | <b>Seguridad social</b>   | <b>76,547,327.46</b>  |
|          |                      | 1412 Cuotas de servicio de salud  | 33,069,013.98         |
|          |                      | 1413 Cuotas al sistema solidario de reparto   | 24,537,208.41         |
|          |                      | 1414 Cuotas del sistema de capitalización individual                                | 6,117,767.64          |
|          |                      | 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM | 2,893,538.64          |
|          |                      | 1416 Riesgo de trabajo  | 5,729,798.79          |
|          |                      | 1441 Seguros y fianzas  | 4,200,000.00          |
|          | <b>1500</b>          | <b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>                                     | <b>30,290,382.60</b>  |
|          |                      | 1512 Seguro de separación individualizado   | 6,730,676.16          |

| Capítulo | Subcapítulo              | Partida  | Subtotal      |
|----------|--------------------------|--|---------------|
|          |                          | 1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos          | 21,999,999.96 |
|          |                          | 1595 Despensa  | 1,559,706.48  |
| 2000     | Materiales y suministros |  | 27,901,846.17 |
|          | 2100                     | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales      | 7,864,874.46  |
|          |                          | 2111 Materiales y útiles de oficina  | 1,454,295.66  |
|          |                          | 2112 Enseres de oficina  | 105,040.00    |
|          |                          | 2121 Materiales y útiles de imprenta y reproducción                            | 12,600.00     |
|          |                          | 2122 Material de foto, cine y grabación  | 29,400.00     |
|          |                          | 2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos | 5,414,546.00  |
|          |                          | 2151 Material de información   | 159,000.00    |
|          |                          | 2161 Material y enseres de limpieza  | 689,992.80    |
|          | 2200                     | Alimentos y utensilios   | 2,410,099.16  |
|          |                          | 2211 Productos alimenticios para personas                                      | 2,375,389.36  |
|          |                          | 2231 Utensilios para el Servicio de Alimentación                               | 34,709.80     |
|          | 2400                     | Materiales y artículos de construcción y de reparación                         | 1,812,735.00  |
|          |                          | 2411 Productos minerales no metálicos  | 62,890.00     |
|          |                          | 2431 Cal, yeso y productos de yeso   | 2,600.00      |
|          |                          | 2461 Material eléctrico y electrónico  | 1,317,750.00  |
|          |                          | 2471 Artículos metálicos para la construcción                                  | 800.00        |
|          |                          | 2482 Materiales de señalización  | 72,800.00     |
|          |                          | 2483 Árboles y plantas de ornato   | 10,020.00     |
|          |                          | 2491 Materiales de construcción  | 322,150.00    |
|          |                          | 2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción                 | 23,725.00     |
|          | 2500                     | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio                             | 594,400.00    |
|          |                          | 2531 Medicinas y productos farmacéuticos                                       | 594,400.00    |
|          | 2600                     | Combustibles, lubricantes y aditivos   | 11,988,013.00 |

| Capítulo | Subcapítulo | Partida   | Subtotal       |
|----------|-------------|---|----------------|
|          |             | 2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos                           | 11,988,013.00  |
|          | 2700        | Vestuario y prendas de protección                                   | 1,365,362.55   |
|          |             | 2711 Vestuario y uniformes  | 1,040,523.75   |
|          |             | 2721 Prendas seguridad y protección personal                        | 324,838.80     |
|          | 2900        | Herramientas, refacciones y accesorios menores                      | 1,866,362.00   |
|          |             | 2911 Refacciones, Accesorios y Herramientas                         | 135,651.00     |
|          |             | 2921 Refacciones y accesorios menores de edificios                  | 6,000.00       |
|          |             | 2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo        | 44,711.00      |
|          |             | 2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo                | 67,460.00      |
|          |             | 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte     | 64,800.00      |
|          |             | 2971 Artículos para la extinción de incendios                       | 758,890.00     |
|          |             | 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | 470,750.00     |
|          |             | 2992 Otros enseres  | 318,100.00     |
| 3000     |             | Servicios generales   | 173,945,654.44 |
|          | 3100        | Servicios básicos   | 15,160,226.00  |
|          |             | 3111 Servicio de energía eléctrica                                  | 6,054,000.00   |
|          |             | 3131 Servicio de agua   | 2,285,000.00   |
|          |             | 3141 Servicio de telefonía convencional                             | 1,887,588.00   |
|          |             | 3151 Servicio de telefonía celular                                  | 962,300.00     |
|          |             | 3161 Servicio de radiolocalización y telecomunicación               | 320,000.00     |
|          |             | 3171 Servicio de acceso a internet                                  | 3,196,338.00   |
|          |             | 3181 Servicio postal y telegráfico                                  | 455,000.00     |
|          | 3200        | Servicios de arrendamiento  | 19,232,000.00  |
|          |             | 3221 Arrendamiento de edificios y locales                           | 19,232,000.00  |
|          | 3300        | Servicios profesionales, técnicos y otros servicios                 | 72,748,551.23  |
|          |             | 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos                     | 57,320,700.00  |

| Capítulo    | Subcapítulo | Partida   | Subtotal             |
|-------------|-------------|---|----------------------|
|             |             | <b>3331 Servicios informáticos</b>  | <b>2,912,950.00</b>  |
|             |             | <b>3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado</b>                           | <b>2,400,400.00</b>  |
|             |             | <b>3363 Servicios de impresión de documentos oficiales</b>                            | <b>5,189,501.23</b>  |
|             |             | <b>3381 Servicio de vigilancia</b>  | <b>4,925,000.00</b>  |
| <b>3400</b> |             | <b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>                                 | <b>4,647,194.00</b>  |
|             |             | <b>3411 Servicios bancarios y financieros</b>   | <b>708,000.00</b>    |
|             |             | <b>3451 Seguros y fianzas</b>   | <b>2,780,794.00</b>  |
|             |             | <b>3471 Fletes y maniobras</b>  | <b>1,158,400.00</b>  |
| <b>3500</b> |             | <b>Servicios de instalación, reparación y edificios</b>                               | <b>14,979,695.11</b> |
|             |             | <b>3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles</b>                                   | <b>832,500.00</b>    |
|             |             | <b>3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios</b>                     | <b>4,121,000.00</b>  |
|             |             | <b>3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina</b> | <b>420,400.00</b>    |
|             |             | <b>3531 Reparación y mantenimiento de bienes informáticos</b>                         | <b>1,220,500.00</b>  |
|             |             | <b>3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres</b>                        | <b>635,457.11</b>    |
|             |             | <b>3571 Reparación y mantenimiento de equipo diverso</b>                              | <b>2,979,238.00</b>  |
|             |             | <b>3581 Servicio de lavandería, limpieza e higiene</b>                                | <b>4,568,600.00</b>  |
|             |             | <b>3591 Servicios de fumigación</b>   | <b>202,000.00</b>    |
| <b>3600</b> |             | <b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>                                  | <b>8,070,000.00</b>  |
|             |             | <b>3611 Gastos de publicidad y propaganda</b>   | <b>6,630,000.00</b>  |
|             |             | <b>3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión</b>         | <b>1,440,000.00</b>  |
| <b>3700</b> |             | <b>Servicios de traslado y viáticos</b>   | <b>7,595,280.00</b>  |
|             |             | <b>3711 Transportación aérea</b>  | <b>480,000.00</b>    |
|             |             | <b>3721 Gastos de traslado por vía terrestre</b>                                      | <b>3,407,290.00</b>  |
|             |             | <b>3751 Viáticos nacionales</b>   | <b>2,668,190.00</b>  |
|             |             | <b>3752 Gastos de Hospedaje en Territorio Nacional</b>                                | <b>604,800.00</b>    |

| Capítulo                | Subcapítulo | Partida  | Subtotal                  |
|-------------------------|-------------|--|---------------------------|
|                         |             | 3753 Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional                          | 115,000.00                |
|                         |             | 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje   | 320,000.00                |
|                         | 3800        | Servicios oficiales  | 3,525,740.00              |
|                         |             | 3821 Gastos de ceremonias oficiales  | 3,525,740.00              |
|                         | 3900        | Otros servicios generales  | 27,986,968.10             |
|                         |             | 3922 Otros impuestos y derechos  | 1,391,718.03              |
|                         |             | 3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.                    | 22,406,660.07             |
|                         |             | 3991 Cuotas y suscripciones  | 308,000.00                |
|                         |             | 3992 Gastos de servicios menores   | 3,880,590.00              |
| 4000                    |             | Prerrogativas  | 712,088,459.80            |
|                         | 4100        | Prerrogativas  | 712,088,459.80            |
|                         |             | 4141 Financiamiento público a Partidos Políticos   | 708,088,459.80            |
|                         |             | 4151 Convenio  | 4,000,000.00              |
| 5000                    |             | Bienes muebles, inmuebles e intangibles  | 23,255,989.80             |
|                         | 5100        | Mobiliario y equipo de administración  | 12,969,489.80             |
|                         |             | 5111 Muebles y enseres   | 7,143,189.80              |
|                         |             | 5151 Bienes informáticos   | 5,817,900.00              |
|                         |             | 5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos   | 8,400.00                  |
|                         | 5300        | Equipo e instrumental médico   | 5,000.00                  |
|                         |             | 5311 Equipo médico y de laboratorio  | 5,000.00                  |
|                         | 5600        | Maquinaria, otros equipos y herramientas   | 10,281,500.00             |
|                         |             | 5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 4,250,000.00              |
|                         |             | 5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                     | 6,000,000.00              |
|                         |             | 5671 Herramientas, máquina-herramienta y equipo  | 31,500.00                 |
| <b>Total Acumulado:</b> |             |  | <b>\$1,595,002,787.60</b> |

| Clave                   | No.       | Descrip.  |                           |
|-------------------------|-----------|---|---------------------------|
|                         | <b>01</b> | <b>Coordinación de las actividades de los Órganos del Instituto, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas Áreas.</b>  | <b>3,663,020.00</b>       |
| 10000                   |           | Secretaría Ejecutiva  |                           |
|                         | <b>02</b> | <b>Organización Electoral.</b>  | <b>1,582,185.78</b>       |
| 5001                    |           | Dirección de Organización   |                           |
|                         | <b>03</b> | <b>Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.</b>  | <b>4,800,045.00</b>       |
| 5007                    |           | Dirección de Participación Ciudadana  |                           |
|                         | <b>04</b> | <b>Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos</b>   | <b>2,247,140.00</b>       |
| 5003                    |           | Dirección de Partidos Políticos   |                           |
|                         | <b>05</b> | <b>Administración de personal electoral para la integración de las propuestas de vocales para las juntas distritales y municipales del proceso electoral 2020-2021 y atender lo relativo al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) como Órgano de Enlace.</b> | <b>518,320.00</b>         |
| 5106                    |           | Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral   |                           |
|                         | <b>06</b> | <b>Administración, control y registro de los recursos institucionales.</b>  | <b>1,554,020,844.82</b>   |
| 5004                    |           | Dirección de Administración   |                           |
|                         | <b>07</b> | <b>Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención</b>   | <b>164,052.00</b>         |
| 5101                    |           | Dirección Jurídico Consultiva   |                           |
|                         | <b>08</b> | <b>Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.</b>  | <b>6,090,840.00</b>       |
| 5105                    |           | Centro de Formación y Documentación Electoral   |                           |
|                         | <b>09</b> | <b>Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>  | <b>10,539,026.00</b>      |
| 5102                    |           | Unidad de Informática y Estadística   |                           |
|                         | <b>10</b> | <b>Comunicación Institucional y Atención a Medios</b>   | <b>8,992,570.00</b>       |
| 3102                    |           | Unidad de Comunicación Social   |                           |
|                         | <b>11</b> | <b>Fiscalización de los recursos y responsabilidades.</b>   | <b>555,230.00</b>         |
| 3101                    |           | Contraloría General   |                           |
|                         | <b>12</b> | <b>Procedimientos para la liquidación de partidos políticos locales y Asociaciones Civiles que postulan candidaturas independientes, así como vigilar y validar el cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.</b>                   | <b>236,400.00</b>         |
| 5006                    |           | Unidad Técnica de Fiscalización   |                           |
|                         | <b>13</b> | <b>Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género</b>   | <b>1,171,650.00</b>       |
| 5107                    |           | Unidad de Género y Erradicación de la Violencia   |                           |
|                         | <b>14</b> | <b>Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</b>   | <b>421,464.00</b>         |
| 5108                    |           | Unidad de Transparencia   |                           |
| <b>Total Acumulado:</b> |           |   | <b>\$1,595,002,787.60</b> |

| Clave        | No.   | Descrip.  |                     |
|--------------|---|---|---------------------|
| <b>01</b>    | <b>Coordinación de las actividades de los Órganos del Instituto, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas Áreas.</b>  |   | <b>3,663,020.00</b> |
| <b>10000</b> | <b>Secretaría Ejecutiva</b>   |   |                     |
| <b>0101</b>  | <b>Sesiones del Consejo General y de la Junta General efectuadas, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados y, en su caso, atención a las obligaciones de transparencia.</b> |   | <b>1,534,500.00</b> |
|              | 010102  | Elaboración de los proyectos de Acuerdos y Resoluciones que se someterán a consideración del Consejo General y de la Junta General y seguimiento al cumplimiento de los mismos.   | 34,200.00           |
|              | 010103  | Integración de los libros de Actas y Acuerdos del Consejo General y Junta General.  | 60,300.00           |
|              | 010104  | Solicitudes de publicación de los Acuerdos del Consejo General y, en su caso, de la Junta General, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en la página web del Instituto.                           | 1,440,000.00        |
| <b>0102</b>  | <b>Cumplimiento en la elaboración de las certificaciones de Oficialía Electoral y en la recepción y entrega de documentos por Oficialía de Partes, atendidas.</b>   |   | <b>98,000.00</b>    |
|              | 010201  | Elaboración y entrega de las certificaciones que sean solicitadas a la Secretaría Ejecutiva, en términos de la normatividad aplicable.  | 58,800.00           |
|              | 010202  | Recepción, registro y formación de los expedientes de solicitudes, para dar fe de la realización de actos o hechos de naturaleza electoral, así como realizar las gestiones necesarias para su debido cumplimiento, que deben ser atendidos a través de la func | 12,600.00           |
|              | 010203  | Recepción, registro y entrega a las áreas correspondientes, de la documentación externa dirigida al IEEM, a través de la Oficialía de Partes.   | 26,600.00           |
| <b>0103</b>  | <b>Medios de impugnación atendidos eficazmente.</b>   |   | <b>130,200.00</b>   |
|              | 010303  | Elaboración de los informes circunstanciados de los Recursos de Apelación, Juicios de Revisión Constitucional Electoral y Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, recibidos en el Instituto.                             | 16,800.00           |
|              | 010304  | Elaboración de los proyectos de resolución de los Recursos de Inconformidad de las/os integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de los Asuntos Especiales y turnarlos para su aprobación.   | 25,200.00           |
|              | 010305  | Asesoramiento, seguimiento y coadyuvancia con las áreas del Instituto y la ciudadanía, en materia del sistema de medios de impugnación.   | 88,200.00           |
| <b>0104</b>  | <b>Procedimientos Sancionadores Ordinarios sustanciados correctamente.</b>  |   | <b>147,000.00</b>   |
|              | 010401  | Recepción, registro y sustanciación de las quejas y denuncias, que, en su caso, se interpongan a través del Procedimiento Sancionador Ordinario.  | 58,800.00           |
|              | 010404  | Atender las solicitudes, vía exhorto, emitidas por otras autoridades electorales, respecto a la realización de diligencias procesales, vinculadas con Procedimientos Sancionadores Administrativos.   | 88,200.00           |
| <b>0105</b>  | <b>Opiniones, observaciones y propuestas emitidas, en su caso, de los diferentes actos administrativos y político-electorales, oportunamente.</b>   |   | <b>16,800.00</b>    |
|              | 010502  | Análisis y revisión de documentación institucional diversa y, en su caso, emisión de observaciones y opiniones correspondientes.  | 16,800.00           |
| <b>0108</b>  | <b>Apoyo en las gestiones operativas de Órganos Desconcentrados solicitadas.</b>  |   | <b>166,600.00</b>   |
|              | 010801  | Celebración de reuniones de trabajo con Órganos Desconcentrados.  | 166,600.00          |
| <b>0109</b>  | <b>Integración de la planeación y programación de actividades conforme a las normas y principios institucionales realizada.</b>   |   | <b>1,474,720.00</b> |
|              | 010903  | Supervisión al ejercicio de las partidas presupuestales autorizadas a la Secretaría Ejecutiva.  | 1,474,720.00        |
| <b>0111</b>  | <b>Administración de archivos institucionales y gestión documental realizadas eficientemente.</b>   |   | <b>25,200.00</b>    |
|              | 011101  | Diseño, implementación y actualización de criterios, programas y procedimientos de administración de archivos.  | 25,200.00           |
| <b>0112</b>  | <b>Iniciativas innovadoras orientadas a la gestión institucional, diseñadas e instrumentadas.</b>   |   | <b>70,000.00</b>    |
|              | 011202  | Sistematización, digitalización y optimización de la información estratégica generada por las Coordinaciones y Subdirecciones adscritas a la Secretaría Ejecutiva.  | 70,000.00           |

| Clave                                 | No.   | Descrip. |                     |
|---------------------------------------|---|----------|---------------------|
| <b>02 Organización Electoral.</b>     |   |          | <b>1,582,185.78</b> |
| <b>5001 Dirección de Organización</b> |   |          |                     |
| <b>0201</b>                           | <b>Procedimientos suficientes desarrollados, para la integración, instalación y apoyo al funcionamiento de los Órganos del Instituto, para la Elección de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, del Proceso Electoral 2020-2021.</b>  |          | <b>1,509,076.23</b> |
| 020101                                | Elaboración del procedimiento de selección y remoción de Consejeras y Consejeros Electorales, para la integración de los Consejos Distritales y Municipales, para presentación y, en su caso, aprobación por los Órganos colegiados correspondientes, así como coadyuvancia en el proceso de difusión de la convocatoria, en la recepción, selección, integración de propuestas y el resguardo de los expedientes de la ciudadanía interesada en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales. |          | <b>407,505.00</b>   |
| 020111                                | Desarrollo de actividades de apoyo al Proceso Electoral 2020-2021, relativas a: la logística para la toma de protesta de las y los integrantes de las Juntas y Consejos Distritales y Municipales; entrega de invitaciones a la toma de protesta del cargo, a las Consejeras y los Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales; asesoría y seguimiento a las Sesión de Instalación de los Consejos Distritales y Municipales.  |          | <b>370,800.00</b>   |
| 020113                                | Desarrollo de actividades de apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales.  |          | <b>730,771.23</b>   |
| <b>0203</b>                           | <b>Documentación y material electoral a ser utilizados en la Elección de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.</b>   |          | <b>73,109.55</b>    |
| 020304                                | Rehabilitación y almacenamiento del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2017-2018, para ser reutilizado en el Proceso Electoral 2020-2021.  |          | <b>73,109.55</b>    |

| Clave       | No.  | Descrip.  |                     |
|-------------|--|---|---------------------|
| <b>03</b>   | <b>Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación elec</b>               |   | <b>4,800,045.00</b> |
| <b>5007</b> | <b>Dirección de Participación Ciudadana</b>  |   |                     |
| <b>0301</b> | <b>Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas.</b>                      |   | <b>814,815.00</b>   |
|             | 030101   | Realización de actividades presenciales y/o virtuales de promoción del ejercicio de derechos político- electorales con la ciudadanía de la entidad.   | 39,270.00           |
|             | 030102   | Realización de la 11ª Carrera por la Democracia.  | 775,545.00          |
| <b>0302</b> | <b>Plan de fortalecimiento de la participación ciudadana a través del fomento a la creación y vinculación de redes de entidades diversas, para el ejercicio democrático, implementado.</b> |   | <b>219,080.00</b>   |
|             | 030201   | Diseño, elaboración, implementación de prueba piloto y presentación de resultados, de la propuesta metodológica y didáctica dirigida a promover la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales en el Estado de México, mediante la profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil y el fortalecimiento de sus redes de colaboración. | 132,080.00          |
|             | 030202   | Concurso "Por una ciudadanía activa", para el reconocimiento y estímulo de acciones o programas originales, innovadores, de impacto y replicables, diseñados y ejecutados por organizaciones de la sociedad civil en el Estado de México, en el fomento y promoción de la cultura cívica, la cultura político democrática y la rendición de cuentas.                                | 87,000.00           |
| <b>0304</b> | <b>Actividades de los órganos desconcentrados para la promoción y difusión de la participación ciudadana y del voto, coordinadas.</b>  |   | <b>493,550.00</b>   |
|             | 030402   | Implementación de la "Estrategia de actividades para órganos desconcentrados en el proceso electoral 2020-2021 para la promoción de la participación ciudadana y del voto".   | 493,550.00          |
| <b>0305</b> | <b>Materiales didácticos para la capacitación electoral 2020-2021 eficazmente producidos.</b>  |   | <b>871,020.00</b>   |
|             | 030501   | Coordinación de la producción, validación, impresión y distribución de los materiales didácticos, para la primera y segunda etapas de capacitación electoral, conforme a los criterios de elaboración aprobados por el INE.   | 871,020.00          |
| <b>0308</b> | <b>Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.</b>  |   | <b>11,760.00</b>    |
|             | 030801   | Realización del seguimiento a las metas previstas para las/os servidoras/es públicas/os electorales del SPEN, adscritos a la Dirección de Participación Ciudadana, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos.  | 11,760.00           |
| <b>0309</b> | <b>Cultura cívica, a través de acciones específicas, implementada.</b>   |   | <b>722,000.00</b>   |
|             | 030904   | Promoción de la cultura cívica, en atención a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), preponderantemente en entornos escolares.   | 243,300.00          |
|             | 030905   | Promoción de actividades de cultura cívica, basados en la práctica de valores, mediante dinámicas grupales, como parte de las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).  | 195,200.00          |
|             | 030906   | Atención a las acciones que deriven de la implementación y operación del Plan Anual que emita el INE, sobre la ENCCÍVICA 2017-2023.   | 144,900.00          |
|             | 030907   | Ejecución de actividades de fortalecimiento a la cultura política democrática en el territorio del Estado de México, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.   | 138,600.00          |
| <b>0310</b> | <b>Procesos formativos cívico-democráticos implementados, en acciones focalizadas.</b>   |   | <b>1,667,820.00</b> |
|             | 031001   | Edición del Documento "Fundadores de los Municipios del Estado de México".  | 462,120.00          |
|             | 031002   | Organización y realización del Concurso de Mural "Democracia" IEEM 2020 y elaboración del Mural Institucional.  | 531,200.00          |
|             | 031003   | Organización y realización del 9°. Concurso de Pintura Infantil "Pinceladas por la Democracia".   | 229,000.00          |
|             | 031004   | Organización y realización del "6°. Concurso de Debate IEEM 2020".  | 122,000.00          |
|             | 031005   | Organización y realización del Certamen de Crónicas "¿Cómo eran las elecciones?", dirigido a adultos mayores.   | 323,500.00          |

| Clave       | No. | Descrip.  |                     |
|-------------|-----|---|---------------------|
| <b>04</b>   |     | <b>Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos</b>   | <b>2,247,140.00</b> |
| <b>5003</b> |     | <b>Dirección de Partidos Políticos</b>  |                     |
| <b>0401</b> |     | <b>Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.</b>   | <b>84,560.00</b>    |
| 040103      |     | Asistencia del personal de la Dirección de Partidos Políticos, a capacitación en temas especializados en materia político-electoral, así como la creación de sinergias y espacios de interacción con el Instituto Nacional Electoral y con aliados estratégicos que permitan fortalecer el cumplimiento de la obligaciones conferidas a la Dirección.   | 50,400.00           |
| 040105      |     | Elaboración del informe de cumplimiento de las diligencias realizadas, en acatamiento a las instrucciones recibidas por el Instituto Nacional Electoral o este Instituto.   | 34,160.00           |
| <b>0402</b> |     | <b>Información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto del acceso a radio y televisión, provista.</b>   | <b>53,550.00</b>    |
| 040201      |     | Realización de los procedimientos relacionados con el acceso a radio y televisión para el IEEM, así como para los partidos políticos y candidaturas independientes, ante la autoridad competente.   | 20,160.00           |
| 040202      |     | Creación de espacios de interacción (eventos: cursos, pláticas, conferencias, mesas de análisis, simposios, talleres, entre otros), con instituciones, partidos políticos, asociaciones, organizaciones civiles y ciudadanía en general, con la finalidad de abordar la siguiente temática: prerrogativas de los partidos políticos, acceso a radio y televisión del Instituto, monitoreo y debates públicos. | 33,390.00           |
| <b>0403</b> |     | <b>Oportuno seguimiento al otorgamiento de la prerrogativa de financiamiento público, realizado en observancia a la normatividad aplicable.</b>   | <b>11,200.00</b>    |
| 040304      |     | Realización de las actividades inherentes como Secretaría Técnica, en la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.  | 11,200.00           |
| <b>0404</b> |     | <b>Oportuno desarrollo y operación de los procesos de monitoreo y debates públicos implementados por el IEEM.</b>   | <b>1,513,430.00</b> |
| 040401      |     | Elaboración del proyecto de actualización de la normatividad, concerniente a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.   | 8,960.00            |
| 040403      |     | Realización de las propuestas de sistemas informáticos, referentes a los monitoreos y debates públicos que desarrollará la Unidad de Informática y Estadística.   | 5,670.00            |
| 040404      |     | Realización de actividades preparatorias de los monitoreos en medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine, previo al 2021.   | 1,498,800.00        |
| <b>0405</b> |     | <b>Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los partidos políticos vigentes ejecutada.</b>  | <b>166,680.00</b>   |
| 040505      |     | Inscripción del registro de representantes de los partidos políticos, candidatas y candidatos independientes ante los Órganos Desconcentrados.  | 70,000.00           |
| 040507      |     | Impartición de cursos de capacitación sobre procedimientos, plazos y competencias legales para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.   | 96,680.00           |
| <b>0406</b> |     | <b>Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre los procedimientos vigentes para constituir partidos políticos locales ejecutada.</b>   | <b>122,100.00</b>   |
| 040603      |     | Difusión de la Convocatoria del "Primer Partido Político Local Infantil en el Estado de México", en los municipios de la entidad federativa.  | 70,500.00           |
| 040605      |     | Realización de la logística necesaria a efecto de llevarse a cabo la final del "Primer Partido Político Local Infantil en el Estado de México".   | 48,800.00           |
| 040606      |     | Realización de las actividades inherentes como Secretaría Técnica de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.   | 2,800.00            |
| <b>0407</b> |     | <b>Estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre candidaturas independientes, creada y ejecutada.</b>  | <b>295,620.00</b>   |
| 040701      |     | Impartición de cursos sobre el procedimiento para el registro de candidaturas independientes.   | 42,000.00           |
| 040702      |     | Elaboración de la propuesta de reforma al Reglamento para el Proceso de Selección de una Candidatura Independiente.   | 30,800.00           |
| 040704      |     | Elaboración de la propuesta de Convocatoria y Formatos para el Proceso de Selección de una Candidatura Independiente para el proceso electoral 2020-2021.   | 109,000.00          |
| 040705      |     | Realización de las gestiones con el INE, sobre el uso del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano para el proceso electoral 2020-2021.   | 23,520.00           |
| 040707      |     | Impartición de asesorías a Órganos Desconcentrados, sobre el Proceso de Selección de una Candidatura Independiente.   | 72,800.00           |
| 040708      |     | Seguimiento a los escritos de manifestación de intención, para la postulación de una Candidatura Independiente.   | 17,500.00           |

| Clave | No.    | Descrip.   |                   |
|-------|--------|--|-------------------|
| 05    |        | Administración de personal electoral para la integración de las propuestas de vocales para las juntas distritales y municipales del proceso electoral 2020-2021 y aten | 518,320.00        |
| 5106  |        | Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral  |                   |
| 0501  |        | <b>Vocales distritales y municipales del proceso electoral 2020-2021 propuestos.</b>   | <b>465,280.00</b> |
|       | 050102 | Reclutamiento de aspirantes a vocales distritales y municipales.   | 75,180.00         |
|       | 050103 | Evaluación a aspirantes a vocales distritales y municipales.   | 103,030.00        |
|       | 050104 | Selección de aspirantes a vocales distritales y municipales.   | 106,260.00        |
|       | 050105 | Elaboración de la propuesta de lista de aspirantes a vocales distritales y municipales.  | 20,510.00         |
|       | 050106 | Capacitación a vocales distritales y municipales designados.   | 154,000.00        |
|       | 050107 | Ocupación de vacantes de vocales distritales y municipales.  | 6,300.00          |
| 0502  |        | <b>Servicio Profesional Electoral Nacional conforme a los requerimientos del INE atendido.</b>   | <b>30,520.00</b>  |
|       | 050202 | Desarrollo de las actividades de apoyo a la DESPEN, relativas a los mecanismos de operación del SPEN.  | 12,600.00         |
|       | 050203 | Seguimiento a la capacitación de los MSPEN, con base en las disposiciones que emita el INE, en su caso.  | 17,920.00         |
| 0503  |        | <b>Operación y gestión administrativa de la Unidad Técnica realizada.</b>  | <b>22,520.00</b>  |
|       | 050303 | Seguimiento al sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015.   | 22,520.00         |

| Clave | No.    | Descrip.  |                       |
|-------|--------|---|-----------------------|
| 06    |        | Administración, control y registro de los recursos institucionales.   | 1,554,020,844.82      |
| 5004  |        | Dirección de Administración   |                       |
| 0601  |        | <b>Gestión y rendición de cuentas realizada en forma adecuada.</b>  | <b>681,842,897.46</b> |
|       | 060102 | Elaboración del proyecto de la Plantilla del Personal y del proyecto del Tabulador de Sueldos del personal permanente y eventual. | 680,217,497.46        |
|       | 060105 | Gestión de actividades de Consejeras y Consejeros Electorales.  | 1,625,400.00          |
| 0604  |        | <b>Recursos presupuestales aplicados eficazmente.</b>   | <b>708,088,459.80</b> |
|       | 060401 | Suministro a los partidos políticos del financiamiento público para actividades permanentes y actividades específicas.            | 708,088,459.80        |
| 0605  |        | <b>Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.</b>  | <b>144,092,087.56</b> |
|       | 060501 | Ejecución del programa de mantenimiento vehicular del Instituto.  | 4,044,229.14          |
|       | 060503 | Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles.   | 88,933,630.42         |
|       | 060504 | Atención de las reparaciones de los bienes muebles del Instituto.   | 4,094,570.00          |
|       | 060505 | Ejecución del programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.                           | 5,682,588.00          |
|       | 060506 | Atención de las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.                               | 13,845,490.00         |
|       | 060507 | Atención de los requerimientos de los servicios generales.  | 20,925,500.00         |
|       | 060508 | Ejecución del programa de Protección Civil.   | 1,492,050.00          |
|       | 060509 | Atención de los eventos institucionales.  | 5,074,030.00          |
| 0606  |        | <b>Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.</b>   | <b>19,997,400.00</b>  |
|       | 060601 | Ejecutar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.  | 400,000.00            |
|       | 060602 | Gestión del arrendamiento de bienes inmuebles para Órgano Central y Desconcentrados   | 19,597,400.00         |

| Clave  | No. | Descrip.   |                  |
|--------|-----|--|------------------|
| 07     |     | Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención   | 164,052.00       |
| 5101   |     | Dirección Jurídico Consultiva  |                  |
| 0701   |     | <b>Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las Áreas, realizado.</b>   | <b>47,280.00</b> |
| 070101 |     | Participación, intervención y/o asesoramiento en todo acto, diligencia, procedimiento o actuación a solicitud de los Órganos Centrales, comités, comisiones o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal.   | 29,610.00        |
| 070102 |     | Desahogo de las consultas y solicitudes de asesoría en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de ponerlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea. | 14,520.00        |
| 070103 |     | Representación legal de los Órganos Desconcentrados del Instituto, ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, conciliadoras o de cualquier otra índole o ante particulares.   | 3,150.00         |
| 0702   |     | <b>Adecuada comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la Dirección Jurídico Consultiva, realizada.</b>  | <b>14,280.00</b> |
| 070201 |     | Elaboración o revisión según se solicite, de convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, los cuales deberán ser elaborados con anexos y adendas en idioma español.   | 13,230.00        |
| 070202 |     | Difundir los contenidos de relevancia detectados en las publicaciones oficiales del Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", solicitando en su caso a la Unidad correspondiente, la actualización de las disposiciones publicadas en la página web del Instituto.   | 1,050.00         |
| 0703   |     | <b>Políticas y criterios implementados, que comprometan a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva.</b>  | <b>95,562.00</b> |
| 070301 |     | Representación y defensa legal del Instituto, en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés.   | 45,650.00        |
| 070302 |     | Representación legal del Instituto, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares.   | 49,912.00        |
| 0704   |     | <b>Conocimiento incrementado de la Dirección Jurídico Consultiva, hacia los trabajos de las áreas que pretenden implementar o adecuar los ordenamientos legales.</b>   | <b>6,930.00</b>  |
| 070401 |     | Elaboración o revisión de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o analizar los vigentes con fines de adecuación o actualización, derivado de las reformas al marco constitucional o legal, por sí o a solicitud y coadyuvancia de las áreas operativas u órgano colegiado competente.                        | 6,930.00         |

| Clave | No.    | Descrip.   |                     |
|-------|--------|--|---------------------|
| 08    |        | Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.  | 6,090,840.00        |
| 5105  |        | Centro de Formación y Documentación Electoral  |                     |
| 0801  |        | <b>Servicios académicos entregados.</b>  | <b>1,535,200.00</b> |
|       | 080101 | Coordinación de la preparación, organización y desarrollo del XXIII Certamen de Investigación y Ensayo Político. | 287,100.00          |
|       | 080102 | Realización de las sesiones del Comité Editorial.  | 248,100.00          |
|       | 080103 | Coordinación de investigaciones a solicitud de las diferentes áreas.   | 1,000,000.00        |
| 0802  |        | <b>Servicios de actualización, formación y edición mejorados.</b>  | <b>4,346,680.00</b> |
|       | 080201 | Coordinación de las actividades de formación (Maestría y Especialidad).  | 1,181,480.00        |
|       | 080202 | Coordinación de las actividades de la agenda de actualización.   | 1,062,080.00        |
|       | 080203 | Edición de las publicaciones de las líneas editoriales del IEEM.   | 1,267,800.00        |
|       | 080204 | Realización de las sesiones del Comité Académico.  | 90,900.00           |
|       | 080205 | Distribución de las publicaciones generadas por el Instituto.  | 183,320.00          |
|       | 080206 | Gestión y organización de eventos culturales (presentaciones de libros y eventos especiales).                    | 349,100.00          |
|       | 080207 | Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.   | 52,000.00           |
|       | 080208 | Capacitación al personal del Centro.   | 160,000.00          |
| 0804  |        | <b>Cantidad incrementada de usuarias/os atendidas/os en la biblioteca.</b>                                       | <b>208,960.00</b>   |
|       | 080401 | Coordinación de los servicios de la biblioteca.  | 147,960.00          |
|       | 080402 | Actualización de la biblioteca.  | 61,000.00           |

| Clave       | No.   | Descrip.  |                      |
|-------------|---|---|----------------------|
| <b>09</b>   | <b>Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>  |   | <b>10,539,026.00</b> |
| <b>5102</b> | <b>Unidad de Informática y Estadística</b>  |   |                      |
| <b>0901</b> | <b>Equipo dotado eficiente y actualizado.</b>   |   | <b>1,283,800.00</b>  |
|             | 090102  | Configuración y asignación de bienes informáticos.  | 1,283,800.00         |
| <b>0902</b> | <b>Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada.</b>   |   | <b>1,214,750.00</b>  |
|             | 090201  | Servicio de soporte técnico a la infraestructura de red de datos, así como al equipo informático.   | 1,212,750.00         |
|             | 090202  | Registro de solicitudes de soporte técnico en la aplicación "Mesa de Ayuda".  | 2,000.00             |
| <b>0903</b> | <b>Plan de Desarrollo Informático Institucional referido a las TIC elaborado.</b>   |   | <b>275,000.00</b>    |
|             | 090303  | Elaboración del anteproyecto de Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2020-2021   | 275,000.00           |
| <b>0904</b> | <b>Aplicaciones informáticas implementadas adecuadamente a través de ciclos de mejora continua.</b>   |   | <b>489,200.00</b>    |
|             | 090401  | Desarrollo y actualización de sistemas automatizados para las diversas áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas.   | 489,200.00           |
| <b>0906</b> | <b>Información actualizada oportunamente en la página web.</b>  |   | <b>166,000.00</b>    |
|             | 090601  | Administración del contenido de las páginas web institucionales.  | 26,000.00            |
|             | 090602  | Administración de la infraestructura para brindar el servicio de transmisión de eventos institucionales a través de la red.   | 140,000.00           |
| <b>0907</b> | <b>Mecanismos de seguridad aplicados a las TIC del Instituto.</b>   |   | <b>6,984,276.00</b>  |
|             | 090701  | Conservación de la certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), bajo la norma ISO/IEC 27001:2013.   | 110,000.00           |
|             | 090702  | Administración de los servicios informáticos de red que se ofrecen en el Instituto.   | 6,874,276.00         |
| <b>0908</b> | <b>Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General institucional, oportuna y adecuadamente cumplidos.</b> |   | <b>126,000.00</b>    |
|             | 090801  | Instrumentación de las acciones necesarias, que permitan la actualización de la Información Pública, correspondiente a las obligaciones en materia de Transparencia, comunes y específicas, el adecuado tratamiento de la información contenida en los Sistemas | 126,000.00           |

| Clave       | No.    | Descrip.  |                     |
|-------------|--------|---|---------------------|
| <b>10</b>   |        | <b>Comunicación Institucional y Atención a Medios</b>   | <b>8,992,570.00</b> |
| <b>3102</b> |        | <b>Unidad de Comunicación Social</b>  |                     |
| <b>1001</b> |        | <b>Mensajes y contenidos informativos adecuados desarrollados.</b>  | <b>386,300.00</b>   |
|             | 100102 | Atención de las solicitudes de diseño gráfico y aplicación de imagen, de las áreas que integran el Instituto y de las representaciones de los partidos políticos con registro ante el IEEM. | 386,300.00          |
| <b>1002</b> |        | <b>Formatos de comunicación adecuados, utilizados para llegar a la población.</b>   | <b>7,352,500.00</b> |
|             | 100201 | Difusión de piezas de comunicación en medios digitales y alternos, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.   | 3,322,500.00        |
|             | 100202 | Realización de programas audiovisuales, así como piezas de comunicación, para la difusión de las actividades institucionales y difundir la cultura política y democrática.                  | 1,050,000.00        |
|             | 100203 | Difusión mediante inserciones en los medios impresos de comunicación, de toda la información que por actividad programada o necesidad institucional, sea solicitada.                        | 2,980,000.00        |
| <b>1003</b> |        | <b>Adecuada gestión con los medios de comunicación, actores políticos y personalidades públicas efectuada.</b>  | <b>13,440.00</b>    |
|             | 100301 | Gestión de espacios de difusión e información con los medios de comunicación.   | 8,400.00            |
|             | 100303 | Organización de eventos y actividades de vinculación con los representantes de los medios de comunicación, instituciones, agrupaciones y organizaciones diversas.                           | 5,040.00            |
| <b>1004</b> |        | <b>Conocimiento incrementado en el Instituto, sobre la agenda pública en materia electoral, difundida en medios de comunicación.</b>  | <b>303,000.00</b>   |
|             | 100402 | Elaboración de la Carpeta Informativa de Medios Impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto.  | 303,000.00          |
| <b>1005</b> |        | <b>Servicios y apoyo técnico adecuados brindados.</b>   | <b>937,330.00</b>   |
|             | 100503 | Atención de las necesidades y solicitudes de producción y postproducción audiovisual de las áreas que integran el IEEM, a través del Centro de Producción Audiovisual (CePAV).              | 877,520.00          |
|             | 100505 | Apoyo a la cobertura de eventos y actividades del Instituto, con servicios audiovisuales que sean solicitados.  | 59,810.00           |

| Clave       | No.    | Descrip.   |                   |
|-------------|--------|--|-------------------|
| <b>11</b>   |        | <b>Fiscalización de los recursos y responsabilidades.</b>  | <b>555,230.00</b> |
| <b>3101</b> |        | <b>Contraloría General</b>   |                   |
| <b>1101</b> |        | <b>Obligaciones contenidas en leyes, normas y disposiciones jurídicas, observadas puntualmente.</b>  | <b>52,500.00</b>  |
|             | 110102 | Asignación de clave, contraseña y/o formato para la presentación de manifestación de bienes inicial, modificación y conclusión, así como para la presentación de declaración de intereses. | 52,500.00         |
| <b>1102</b> |        | <b>Conductas irregulares investigadas y calificadas adecuadamente.</b>   | <b>23,730.00</b>  |
|             | 110201 | Radicación de expedientes de investigación por conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa.   | 21,350.00         |
|             | 110203 | Seguimiento e intervención en los procedimientos de responsabilidad administrativa e impugnaciones.  | 2,100.00          |
|             | 110204 | Formulación de denuncias ante la Fiscalía General.   | 280.00            |
| <b>1103</b> |        | <b>Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada eficazmente.</b>   | <b>182,000.00</b> |
|             | 110301 | Recepción de informes de presunta responsabilidad administrativa, para su substanciación por la presunta comisión de faltas administrativas.   | 175,000.00        |
|             | 110303 | Seguimiento y/o intervención en las impugnaciones, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa.   | 7,000.00          |
| <b>1104</b> |        | <b>Ambiente de control fortalecido eficientemente.</b>   | <b>297,000.00</b> |
|             | 110401 | Capacitación del personal de la Contraloría General en temas de fiscalización, responsabilidades y sistema de gestión de la calidad.   | 150,000.00        |
|             | 110402 | Realización de acciones de control preventivo como resultado del análisis y detección de riesgos en el Órgano Central.   | 87,500.00         |
|             | 110404 | Difusión de diversa normatividad inherente a las funciones de las/os servidoras/es públicas/os electorales.  | 59,500.00         |

| Clave | No.    | Descrip.   |                   |
|-------|--------|--|-------------------|
|       | 12     | Procedimientos para la liquidación de partidos políticos locales y Asociaciones Civiles que postulan candidaturas independientes, así como vigilar y validar el cumpli   | 236,400.00        |
| 5006  |        | Unidad Técnica de Fiscalización  |                   |
| 1201  |        | <b>Procedimiento de liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos locales que pierdan el registro ante el Instituto, efectuando las fases preventiva, de liquidación y, en su caso, la fase de adjudicación.</b> | <b>118,800.00</b> |
|       | 120101 | Actuación de las fases preventiva, de liquidación y, en su caso, la fase de adjudicación, a través de actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político local.                       | 118,800.00        |
| 1202  |        | <b>Procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles que postulan candidaturas independientes, atendiendo lo relativo a la etapa de liquidación, así como la presentación del dictamen de cierre de la liquidación.</b>   | <b>58,800.00</b>  |
|       | 120201 | Seguimiento en la etapa de liquidación, conforme a las reglas y determinaciones aplicables.  | 58,800.00         |
| 1203  |        | <b>Cumplimiento del Sistema Nacional de Registro de Precandidatas/os y Candidatas/os (SNR), en apego a lo señalado en la normatividad aplicable.</b>   | <b>58,800.00</b>  |
|       | 120301 | Ejecución de acciones para informar, remitir y solicitar al Instituto Nacional Electoral, documentación relacionada con las actividades efectuadas en el SNR.  | 29,400.00         |
|       | 120303 | Orientación y capacitación del SNR, para el cumplimiento de la normatividad electoral vigente.   | 29,400.00         |

| Clave  | No. | Descrip.   |                     |
|--------|-----|--|---------------------|
| 13     |     | Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género   | 1,171,650.00        |
| 5107   |     | Unidad de Género y Erradicación de la Violencia  |                     |
| 1301   |     | <b>Normativa, políticas, programas y proyectos institucionales, con acciones e indicadores para fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia en contra de cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, incluida la que se motiva por razones de género y se da en el ámbito laboral, implementados adecuadamente.</b>   | <b>149,520.00</b>   |
| 130103 |     | Impartición de cursos de capacitación y formación del personal del IEEM, sobre Derechos Humanos, transversalización de la perspectiva de género en la elaboración de planes, programas y presupuestos, derechos políticos electorales de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad y lenguaje ciudadano e incluyente, así como un curso avanzado sobre incorporación de la perspectiva de género en materia electoral. | 114,400.00          |
| 130104 |     | Realización de talleres para la capacitación y formación del personal del IEEM en acoso y hostigamiento sexual y laboral, nuevas masculinidades y violencia de género y violencia laboral.   | 31,200.00           |
| 130106 |     | Seguimiento de la implementación de la normativa, planes, programas y proyectos para fomentar la igualdad de género, la no discriminación y erradicación de la violencia, incluyendo la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional y la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.  | 3,920.00            |
| 1302   |     | <b>Estrategias para impulsar y fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y de grupos históricamente discriminados, en condiciones de igualdad y libres de violencia, desarrolladas e implementadas eficazmente.</b>  | <b>1,022,130.00</b> |
| 130201 |     | Realización de actividades de coordinación, ejecución y seguimiento de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México.  | 468,940.00          |
| 130202 |     | Desarrollo de acciones de difusión, sensibilización, capacitación y formación para visibilizar, impulsar y fortalecer la participación política de las mujeres, incluyendo mujeres indígenas y de otros grupos históricamente discriminados, con perspectiva de género e interseccionalidad.   | 545,350.00          |
| 130203 |     | Realización de talleres para la prevención de la violencia política contra las mujeres por razón de género o en contra de grupos en situación de vulnerabilidad.   | 1,960.00            |
| 130204 |     | Asesoría, acompañamiento y canalización para la atención de posibles víctimas de violencia política por razón de género o en contra de grupos en situación de vulnerabilidad.  | 5,880.00            |

| Clave                   | No.  | Descrip. |                           |
|-------------------------|--|----------|---------------------------|
| 14                      | Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.   |          | 421,464.00                |
| 5108                    | Unidad de Transparencia  |          |                           |
| 1401                    | <b>Obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, cumplidos eficazmente.</b>   |          | <b>421,464.00</b>         |
| 140103                  | Elaboración y remisión del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. |          | 46,224.00                 |
| 140106                  | Capacitación y asesoría a las áreas en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.   |          | 30,240.00                 |
| 140112                  | Realización del Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales.   |          | 345,000.00                |
| <b>Total Acumulado:</b> |  |          | <b>\$1,595,002,787.60</b> |